



# Resolución de Alcaldía

## N°050-2023-MDC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CALANGO**

Calango, 02 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.



### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194 por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo N° 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Calango reconocer, agradecer, felicitar y valorar la noble y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones.

Que, habiendo recibido en el Distrito de Calango, la grata visita del Alcalde **JULIO MARQUINHO ESPICHÁN ASÍN**, se considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito.

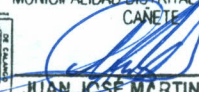
**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE** al **SR. JULIO MARQUINHO ESPICHÁN ASÍN**, flamante **ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA**, por su grata visita al Distrito de Calango al celebrarse las Festividades en honor a la Santísima Virgen de la Candelaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación al interesado y su publicación respectiva.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO  
CAÑETE  
  
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ÁVILA  
ALCALDE

Plaza de Armas - Calango - Cañete

[www.municipalcalango.gob.pe](http://www.municipalcalango.gob.pe)

(01) 284 5037